

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN
FUNCIONARIOS QUE SEÑALA**

ANTOFAGASTA, 28.04.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº EX. 1108 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), Nº 7 del Código Tributario; en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. Nº 7 del Ministerio de Hacienda, de 1980; el artículo 43 de la Ley Nº 18.575, de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Res. Nº Ex. 48, de 28.04.2006, del Sr. Director, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 72 de la Ley de Impuesto a la Renta, habilita a los contribuyentes a presentar su declaración, aun cuando no efectúen pago inmediato del impuesto, debiendo para ello obtener autorización del Director Regional.

SEGUNDO: Que mediante Res. Nº Ex. 48, de 28.04.2006, el Sr. Director autorizó a los Directores Regionales para delegar en funcionarios de su dependencia, la facultad de autorizar el pago diferido de impuestos de la Ley de Impuesto a la Renta.

RESUELVO:

PRIMERO: DELÉGASE la facultad de autorizar el pago diferido de impuestos de la Ley de Impuesto a la Renta en los funcionarios que a continuación se indica:

1.- De la Sede Regional:

Amalia Robles Alcaayaga	8.441.858-7	Pamela Pacheco Morales	11.467.968-2
Angélica Alvarez Ugarte	9.439.877-0	Patricia Herrera Contreras	8.785.929-0
Beatriz Godoy Cortés	12.838.040-1	Rosa Muñoz Riveros	9.261.077-2
Bernardita Romero Zuvic	7.463.816-3	Evelyn Valdes Loins	12.615.618-9
Carlos Chávez Gajardo	9.148.470-6	Hernán Estay Soto	10.031.121-6
Cristian Gomez Castillo	11.821.718-7	Bernardo Jara Naveas	12.840.921-1
Cristian Orellana Valdes	16.874.681-4	Mauricio Tapia Villanueva	13.419.921-0
Eduardo Segura Rossel	13.267.181-8	Claudia Barraza Peñalosa	12.615.945-5
Eliana Aguilar Pérez	6.094.004-5	Evelyn Fernandez Valenzuela	11.723.205-0
Enrique Garcia Gaitero	9.698.637-8	Claudia Segovia López	10.361.374-4
Jeannette Heck Salgado	11.344.919-5	Maria R. Santelices K.	11.333.742-7
Juan Hidalgo Pérez	8.513.908-8	Alicia Navea Rodriguez	12.574.932-1
Luis Escudero Tapia	6.354.017-K	Alicia Martinez G.	5.388.656-6
Luis Espinoza González	14.550.428-5	Paola Calvo San Juan	13.219.273-1
Marcela Ramírez Pizarro	8.368.655-3	Wesley Cavieres Cortes	10.969.133-K
Oscar Heck Salgado	8.500.539-1	Marisol Cortes Alfaro	10.038.611-9
		Walcott Delgado González	13.220.944-8

Pamela Martinez R.	14.109.551-K
Teresa Perez H.	13.012.490-9
Jenny Zúñiga Olivares	9.713.319-0
Maria T. Lizana O.	9.409.655-3
Willian Zomoza M.	4.867.833-5

2.- De la Unidad de Calama:

Lisette Rubilar Guerra	14.113.882-0
Luis Mondaca Gonzalez	12.834.374-1
Iris Peñafiel Soto	7.216.449-0
Claudia Varas Mamani	12.135.117-K

3.- De la Unidad de Tocopilla:

Luis Rubio Rodriguez	12.062.361-3
Olga Fernandez Ortiz	6.805.764-7
Rigoberto Torres Ugarte	12.937.961-8

SEGUNDO: Las facultades que se delegan serán ejercidas por los delegados al ingresar los antecedentes de los contribuyentes interesados a través de la aplicación “pago diferido” en Intranet.

TERCERO: Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución producirá sus efectos con anterioridad a su total tramitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

(Fdo). OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Saluda a Ud.

Eliana Aguilar
Secretaria Departamento Plataforma de Atención y Asistencia

Distribución:

- Depto. Plataforma y Asistencia
- Departamento de Fiscalización
- Unidad de Calama
- Unidad de Tocopilla
- Departamento Jurídico
- Intranet
- Boletín